

CUDAP: EXP-UNC: 0052176/2012

Córdoba, 01 NOV 2012

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Sandra Mutal, Secretaria Adjunta de la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (A.D.I.U.C.), mediante la cual solicita licencia gremial en su cargo docente de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acta N° 6, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 950/2012, contempla que se conceda franquicia horaria amplia a favor de los docentes que ejerzan las funciones de Secretario General y Secretario Adjunto de dicha Asociación Gremial.

Que a folio 5 el Departamento Personal y Sueldos informa que la peticionante se encuentra designada por concurso en un cargo de Profesora Adjunta con semidedicación en la cátedra "Introducción al Dibujo" del Departamento de Artes Visuales, hasta el 30 de noviembre de 2013.

Que además en la citada Acta se ha acordado que se asignará partida presupuestaria transitoria a las Unidades Académicas a las que pertenezcan los cargos en los que se conceda la franquicia, para asegurar durante su vigencia, la cobertura de las funciones docentes correspondientes, mediante designaciones interinas.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Conceder con goce de haberes franquicia horaria amplia, por razones gremiales conforme lo acordado en Acta N° 6 y aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 950/2012, a la Lic. Sandra Mutal, legajo N° 30.652, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con semidedicación de la cátedra de "Introducción al Dibujo" del Departamento de Artes Visuales, en el período comprendido desde el día de la fecha al 30 de noviembre de 2013 inclusive y mientras dure su mandato como Secretaria Adjunta de la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba, reconociéndole dicho beneficio desde el 1 de octubre de 2012 y hasta el día de ayer.

**ARTICULO 2°:** Solicitar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional del Rectorado la partida presupuestaria transitoria para esta Facultad conforme lo dispuesto en el punto 2.- de la mencionada Acta.

*Sandra Mutal*

CUDAP: EXP-UNC: 0052176/2012

**ARTICULO 3º:** Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar a los Departamentos: Disciplinar correspondiente, de Personal y Sueldos; y a la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad para su conocimiento y efectos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional del Rectorado.

RESOLUCION N° **409**

CBP

Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Academica  
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba